

Proceso Ejecutivo 11001310300920220007900
Demandante Vitelsa Mosquera S.A.
Demandado Glasstemco S.A.S. – Fernando Rincón Ripe – Catalina Lozano García
Secuencia de Radicación 6014 10/03/2022
Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/03/2022

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril siete (7) de dos mil veintidós (2022).-

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920220007900

Demandante: Vitelsa Mosquera S.A.

Demandado: Glasstemco S.A.S. & Otros

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Aclare las pretensiones de la demanda indicando el título ejecutivo que pretende hacer valer, si el pagare o las facturas de ventas, si lo segundo allegue un archivo de fácil consulta por cualquier medio electrónico o programa virtual.

Segundo: Adecúe las pretensiones, conforme las prerrogativas indicadas en el numeral 4, art. 82 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92b0cc6e094b26a6c9e15742caaaefdf48b7f774f82a1432451a8d2589b329c**

Documento generado en 08/04/2022 07:38:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>